



**Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0002421**

**AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO  
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029944** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 4 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **DEXINVER S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, en lo pertinente, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **DEXINVER S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, elevación del valor nominal de acciones, aumento de capital suscrito, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social, otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del cantón Guayaquil, el 7 de noviembre del 2017, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17-1637-M de 8 de diciembre del 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón donde se encuentre domiciliada la compañía, inscriba la elevación nominal de acciones, aumento de capital y la reforma del estatuto la compañía **DEXINVER S.A. "EN LIQUIDACION"**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **DEXINVER S.A. "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgó las escrituras que aprueban y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.





SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**ARTÍCULO SEXTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que se remita a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 8 de diciembre del 2017

  
**AB: MARÍA ELVIRA MALO CORDERO**  
**DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

|                    |
|--------------------|
| DLCS / MCC         |
| Exp. 68788         |
| T. # 83392-0041-17 |



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 55.046  
FECHA DE REPERTORIO: 14/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO: 12:33

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

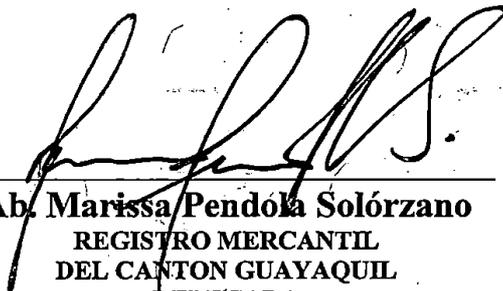
1.- Con fecha catorce de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DIA SD-CAS-2017-00024210, dictada por la Directora Nacional de Actos Societarios, Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 8 de diciembre del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: **DEXINVER S.A., Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 53.171 a 53.184, Registro Mercantil número 4.604. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).



ORDEN: 55046



Guayaquil, 18 de diciembre de 2017

  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REVISADO POR: 

DR. LENIN VALDIVIESO SALINAS  
NOTARIO TRIGÉSIMO PRIMERO DE GUAYAQUIL  
De Conformidad con el numeral 5 del artículo 13 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de Diecinueve (19) fojas es igual al documento original

Guayaquil, 20 DIC 2017

  
Dr. Lenin Valdivieso Salinas  
Notario Trigésimo  
Primero de Guayaquil

N° 0252580